

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 203 PERÍODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTAIA; PROY. DE RE-  
SOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº 054/00 (PASAJE Y  
VIATICOS LEG. GUZMAN)

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión 06-06-2000 P/R RESOL. 089

Girado a la Comisión  
Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

Asunto N° 203/00

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 054/00.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ap.  
Hingior

Aprobado  
J.C. Monica Bello

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ABR. 2000

Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Angélica GUZMÁN del Bloque P.J.;

**CONSIDERANDO**

Que en la misma comunica que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y liquiden los días de viáticos correspondientes a partir del día 18 del corriente mes y año.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Angélica GUZMÁN, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a la Legisladora Angélica GUZMÁN.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

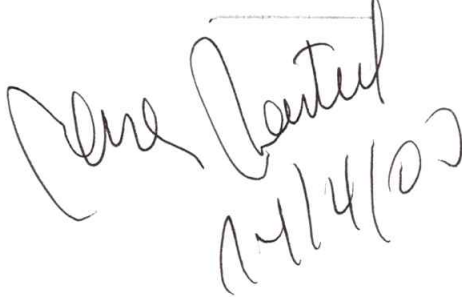
**ARTÍCULO 4º.-** DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 054 /2.000.-**

ES COPIA FIEL

  
EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

  
C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 029 /00.---  
LETRA P.L.B.J.A.G.-

USHUAIA, 13 de Abril de 2000.-

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicarle que con motivo de trasladarme a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a mis funciones, solicito la extensión del pasaje aéreo correspondiente a los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, como así también los viáticos a partir del día Martes 18 del corriente mes y año.-

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.-

ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
C.P.N. Dn. Daniel GALLO  
S            /            D